# 26498

DECRETO 242/1996, de 24 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de «Santiago», en Alba de Tormes (Salamanca).

«Iglesia románico-mudéjar, que destaca al exterior por un ábside realizado en ladrillo decorado por tres fajas de arquerías ciegas, formadas por arcos de medio punto y trilobulados en la faja superior de su tramo

La Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 14 de noviembre de 1995, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de "Santiago", en Alba de Tormes (Salamanca).

Con fecha 11 de junio de 1996, la Universidad de Salamanca, informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura, ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la asesoría jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 24 de octubre de 1996, dispongo:

## Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de "Santiago", en Alba de Tormes (Salamanca).

# Artículo 2.

El entorno de protección viene delimitado por las parcelas con fachadas recayentes a la calle Hospital, números 20 y 22, que corresponden a solares municipales denominados "pista municipal". También las parcelas con fachadas recayentes a la calle Nueva del Reloj, números 3 a 9, correspondientes al patio trasero del hotel "Benedictino" y edificio de la residencia "Virgen Milagrosa". Asimismo, las antiguas edificaciones del hospital de "Santiago", su huerto y el jardín existente entre el lateral de la iglesia y el edificio de la residencia de ancianos.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Valladolid, 24 de octubre de 1996.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.-La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

# 26499

DECRETO 243/1996, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia del Convento de las Madres Isabeles, en Alba de Tormes (Salamanca).

Construcción de la primera mitad del siglo XVI, de una sola nave cubierta con artesonado y presbiterio con bóveda de crucería de pronunciados nervios ojivales. Muy interesante la capilla de Gaitán, plateresca y ricamente decorada.

La Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 13 de noviembre de 1995, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento a favor de la Iglesia del Convento de las Madres Isabeles, en Alba de Tormes (Salamanca).

Con fecha 11 de junio de 1996, la Universidad de Salamanca, informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en

materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 24 de octubre de 1996, dispongo:

### Artículo 1.

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia del Convento de las Madres Isabeles en Alba de Tormes (Salamanca).

### Artículo 2.

El entorno de protección queda delimitado por la manzana que alberga el monumento, es decir, la 84281, limitada por el eje de las calles Santa Isabel, San Francisco, Zamora y de las Benitas.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Valladolid, 24 de octubre de 1996.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

26500 DECRETO 244/1996, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la fachada y el atrio de la Universidad de Valladolid.

Obra barroca, construida entre 1716 y 1718, bajo trazas y dirección del Arquitecto carmelita Fray Pedro de la Visitación y realización escultórica a cargo de la familia Tomé, con representaciones alegóricas de las Ciencias y las Letras, y esculturas de los reyes protectores de la Universidad, sobre balaustrada que corona el conjunto. El atrio delimitado por pilares rematados con leones, precede a la fachada y facilita su contemplación.

La Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 31 de enero de 1996, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento a favor de la fachada y el atrio de la Universidad de Valladolid.

Con fecha 11 de abril de 1996, la Universidad de Valladolid, informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 24 de octubre de 1996, dispongo:

## Artículo 1.º

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la fachada y el atrio de la Universidad de Valladolid.